

AÑO 2021



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

ESTABLÉCESE a toda actividad deportiva y terapéutica dictada en lugares acondicionados como Servicio Esencial.

Neuquén, 14 junio de 2021



A la Presidenta del Concejo Deliberante
Sra. Claudia Argumero

S...../.....D

Por intermedio de la presente nos dirigimos a Ud. a efectos de presentar el proyecto que se adjunta, a fin de que tome estado parlamentario en la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

Dra. JORCELINA GONZALEZ
Concejal - Bloque Unidos por el
Cambio - UCR
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE UCR - JUNTOS POR EL CAMBIO
PROYECTO DE ORDENANZA



VISTO:

El efecto que provoca la actividad deportiva sobre la salud, física y mental y;

CONSIDERANDO:

Que la práctica regular de actividad física contribuye al buen mantenimiento de la salud y previene enfermedades, por lo cual el ejercicio físico mejora la función mental, la autonomía, la memoria, y la sensación de bienestar, produciendo una estabilidad en la personalidad caracterizada por el optimismo. Toma mayor relevancia atendiendo a qué nos encontramos aún superando la irrupción de la pandemia que ha dejado infinitas secuelas en tanto personas contagiadas cómo las que no.

Que reconocemos que la vida activa, con entrenamientos repartidos a lo largo de la semana, es una rutina apta para todo el mundo y que no sólo los deportistas de alto rendimiento necesitan acceder a la actividad física, también es claro que tanto niños, jóvenes y adultos requieren de un mínimo de actividad física con el fin de potenciar su salud e incluso un equilibrio en su estabilidad emocional.

Que está comprobado que el deporte libera endorfinas, la hormona de la felicidad. Esto significa que el ejercicio físico produce una sensación de placer que llega incluso a actuar como analgésico natural. Al mismo tiempo, se produce en nuestra mente beneficios dignos de mencionar, tales como: Reducción del estrés; Mejora la autoestima; Disminución de agresividad e ira; Reducción de ansiedad y angustia, entre otras.

Que además está comprobado que combate la depresión, una de las enfermedades más críticas y manifiestas durante el aislamiento social preventivo y obligatorio que ha provocado en muchas personas llegar a situaciones límites.

Que las nuevas directrices emitida por la Organización Mundial de la Salud, plasmadas en un informe denominado **Cada Movimiento Cuenta Para Mejorar la Salud** recomienda por lo menos de 150 a 300 minutos de actividad física aeróbica de intensidad moderada o vigorosa por semana para todos los adultos, incluidas las personas que viven con afecciones crónicas o discapacidad, y un promedio de 60 minutos al día para los niños y adolescentes

Que las estadísticas de la OMS muestran que uno de cada cuatro adultos y cuatro de cada cinco adolescentes no realiza suficiente actividad física. Estimando que, a nivel mundial, esto cuesta US\$54 000 millones en atención sanitaria directa y otros US\$14 000 millones por la pérdida de productividad

Que la actividad física regular es fundamental para prevenir y ayudar a manejar las cardiopatías, la diabetes de tipo 2 y el cáncer, así como para reducir los síntomas de la depresión y la ansiedad, disminuir el deterioro cognitivo, mejorar la memoria y potenciar la salud cerebral.

Que sí la práctica de ejercicios supone tantos beneficios para la salud, entonces decimos que el deporte es salud, por el cual todos debiéramos



adoptar conductas positivas y activas que aseguren su vigencia y permanencia cómo el reconocimiento de Servicio Esencial.

Que no podemos dejar de reconocer que los Gimnasios, Academias de Danza, Escuelas de Yoga, Centros Deportivos, Canchas de Fútbol, Paddle, Tenis, Hockey, Básquet, Patín, entre otros; son espacios primordiales para el normal desempeño de la actividad física, y se revelan como espacios centrales para el bienestar integral de la sociedad. Por lo que continuar impidiendo el acceso a los mismos no ayuda a los sectores privados que son dueños de estos espacios y mucho menos a los ciudadanos Neuquinos que se ven negados de acceder a los mismos en búsqueda de bienestar y salud.

Que la evidencia internacional más reciente apunta a que la apertura de estos espacios con medidas adecuadas de seguridad, no parecen incidir sobre la curva de pandemia, por lo que no encontramos motivos para cerrar dichos lugares y si encontramos sólidos argumentos para tenerlos abiertos.

Que es deber del Estado garantizar el acceso a la salud en igualdad de oportunidades, por lo que no podemos seguir posponiendo esta solicitud de una gran parte de la sociedad que necesita acceder a la actividad física para poder superar el periodo que reste de pandemia que azotó a la sociedad mundial.

Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal;

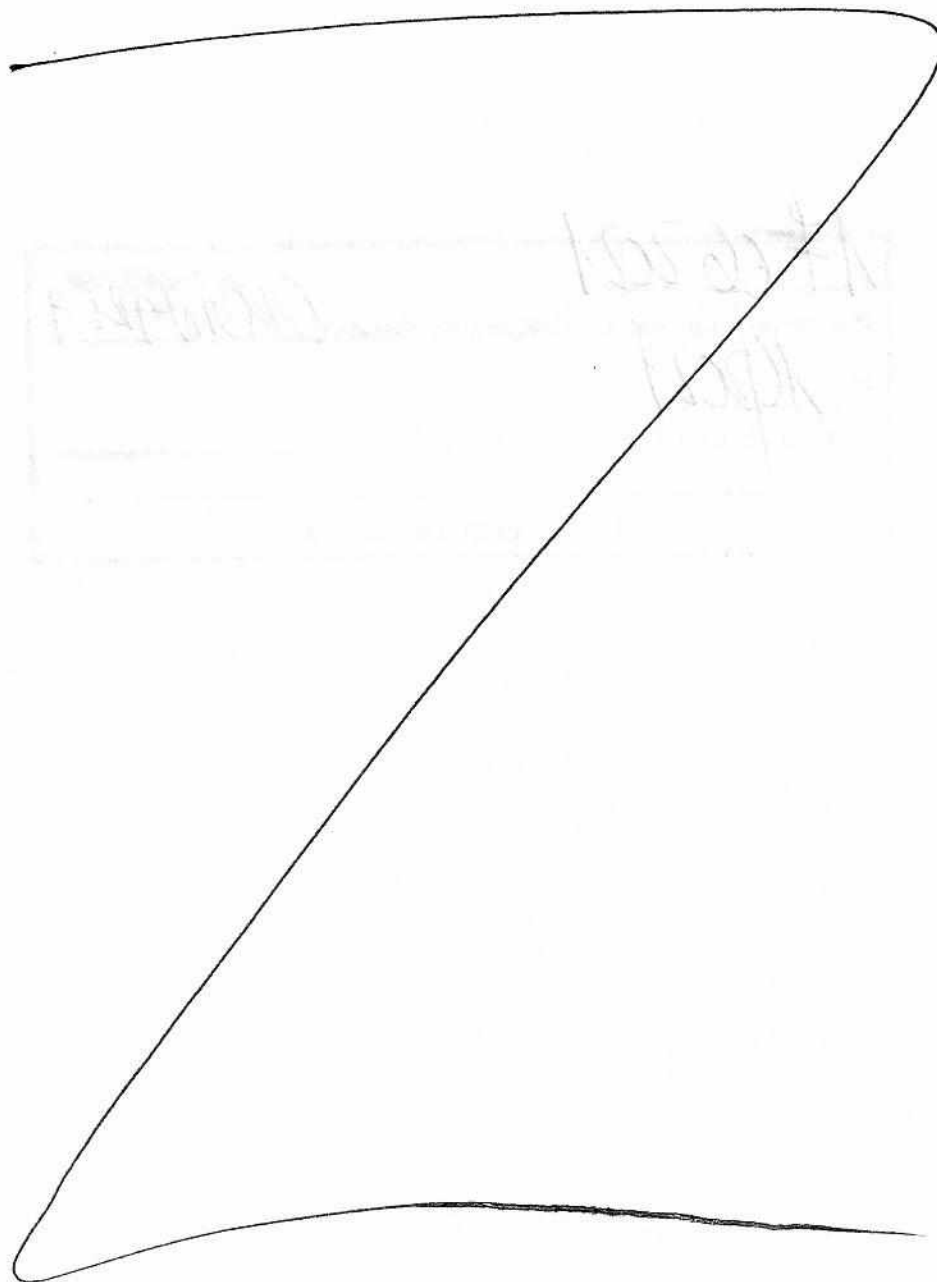
**EL CONCEJO DELIBERANTE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉZCASE a través del Órgano Ejecutivo Municipal, como **Servicio Esencial**, a toda actividad deportiva y/o terapéutica dictada en lugares acondicionados, sean las mismas al aire libre o en espacios cerrados, siempre con los protocolos correspondientes para tal fin, y cumpliendo con las medidas de seguridad establecidas.

ARTÍCULO 2º): ALCANCE: Se consideran sujetos a comprendidos, a los establecimientos que se dediquen a la prestación de **SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA**, sea en espacio abierto como en espacio cerrado, siempre que los mismos cumplan con los protocolos establecidos y vigentes.

ARTÍCULO 3º): DE FORMA-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO ÚNICO Nº	45682
Fec. 14/06/21	02. Hora 14:45
Firma	[Firma]
Intervención General Legislativa	
RECIBO M. CASAMAYOR JABAT Concejal - Bloque Juntos por el Cambio - UCR Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
14/06/2021	
ENTRADA Nº	482/2021
Ingresado en la	19/03/2021
consideración Exp. Nº	
Recibió	[Firma]
Firma	[Firma]
MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	



Faint, illegible text or markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

17.06.2021

Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA

Nº 19/2021

Pase a la Comisión _____

Dcción Gral. Legislativa